

Buenos Aires, a diecinueve de Mayo de mil novecientos
cuarenta y tres, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Sr.
Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
Sr. don Roberto Repetto y los Señores Ministros Sres. don
Antonio Sagarna, don Luis Linares, don Benito R. Nazar Du-
chovena y don Francisco Ramos Mejia, dijeron:

Que la sanción en estos últimos años de numero-
sas leyes nacionales y provinciales, ha recargado conside-
rablemente las delicadas funciones que entienda a
sus secretarios y prosecretarios.

Que teniendo en cuenta la jerarquía, dignidad y con-
fianza inherentes a los cargos de referencia, como asimismo
bien las particulares dotes y especial aplicación requie-
ridas para el cumplimiento de las tareas desempeña-
das por los aludidos funcionarios y en uso de las atri-
buciones que confieren a la Corte Suprema los arto-
99 de la Constitución Nacional y 11 de la Ley 11.271,
resolvieron:

1º Solicitar del Honorable Congreso la equiparación
de los emolumentos de los secretarios y prosecretarios
judicial y administrativo de esta Corte Suprema,
con la de los Jueces de Sección y Procuradores Jueces
de la Capital de la Nación, respectivamente.

2º Unificar al cargo que en la actual ley de trans-
puesto figura como jefe del Registro de Procuradores y
Habilitado del Tribunal, la denominación de "se-
cretario administrativo".

3º Pasar al P. C. la correspondiente nota a los efec-
tos consiguientes.

Don lo dispusieron y mandaron, ordenando se regis-
trase en el libro correspondiente y se publicase, por au-
toridad de que doy fe.

Roberto Repetto

Li Linares

Antonio Sagarna

Benito R. Nazar Duchovena

Francisco Ramos Mejia

Ramos Mejia

En